

VISTO

La necesidad de proceder con la limpieza del cauce del arroyo Santa Elena entre el puente de la ruta Nº 11 y puente calle Tahití y ;

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado al Gobierno Provincial por Resolución Nº 14/03 mayor celeridad en el tratamiento de este tema, cuyo trámite se realiza mediante el Expediente Nº 4072-050 del 13de febrero del 2003, en el que se solicita la limpieza por parte de Hidráulica de dicho arroyo hasta tres kilómetros desde su desembocadura.

Que aún no se han concretado las tareas de limpieza siendo estas de fundamental importancia para el funcionamiento eficaz de los desagües en las localidades costeras.

Que los fundamentos que avalan la citada Resolución siguen vigentes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS -----

-----R E S U E L V E-----

ARTICULO 1º: Reiterar al Gobierno Provincial la solicitud de mayor celeridad en el----- tratamiento del Expediente Nº 4072/50 del 13de febrero del año 2003, requerida por Resolución Nº 14 del 03 del 14 de mayo del 2003.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

RESOLUCIÓN Nº 006

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de junio del año 2008.-